



OTORGA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, TÍTULO II, OTORGADOS A 24 FAMILIAS DEL COMITÉ BIENESTAR, DE LA COMUNA DE COYHAIQUE.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1000260

COYHAIQUE, 17 SET. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El D.S. N°255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- b) La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- c) La Resolución Exenta N° 6.042 (V y U) de fecha 14 de mayo de 2017, modificada por la Resolución Exenta N° 11.523 (V y U), que delegan en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, las facultades que indica, entre otras, la de conceder una segunda prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa Patrimonio Familiar.
- d) La Resolución N° 5.343 (V y U) del 08.08.2018, que aprueba nómina de postulantes llamados en el primer proceso de postulación, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los Títulos I,II y III, especialmente para proyectos que consideren Ampliaciones para Adultos Mayores, Mejoramiento de Viviendas de Personas con discapacidad familias de la Región de Aysén, entre otras, a familias del Comité Habitacional Bienestar, cuya Asistencia Técnica está a cargo de la Entidad Patrocinante Sr. Marco Fierro Arias;
- e) El Ord. N° 924 de fecha 22.07.2019 del Director SERVIU Región de Aysén, mediante el cual solicita prórroga para 24 familias del Comité Bienestar, se adjunta Informe N° 634 de fecha 19 de julio del año 2019, del profesional Sr. Luis Marín Díaz, Supervisor de Obras(s);
- f) El D.S. N°255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en consideración a lo señalado en el párrafo XVII Prórrogas Artículo 38, letra d);
- g) Las facultades y atribuciones contenidas en el D.S. N°397 de 1976 y el D.S. N°1305 de 1976, ambos de Vivienda y Urbanismo;
- h) La Resolución N°7/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón;
- i) D.S. N° 35 (V. y U.) que me nombra en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de V. y U. de la Región de Aysén;

R E S U E L V O :

Otorga plazo adicional de vigencia, a contar del 23 de agosto del 2019 y hasta el 23 de marzo del 2020, a los certificados de subsidio de los beneficiarios que se indica más abajo, integrante del Comité Bienestar Adelante, beneficiarios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, de la Comuna de Coyhaique:

RUT	BENEFICIARIO	CERTIFICADO N°
	SERGIO ANDRES AGUILAR OJEDA	KM2 N° SE1 -2018-303630
	LUCIA OTILIA AGUILERA BARRERA	KM2 N° SE1 -2018-303619
	GLADYS BERTA CAICO VARGAS	KM2 N° SE1 -2018-303627
	RICARDO CARCAMO NAHUELQUIN	KM2 N° SE1 -2018-303616
	JOSE RENE CARCAMO TIPAINA	KM2 N° SE1 -2018-303622
	MAXIMA DEL CARMEN DÍAZ ARAYA	KM2 N° SE1 -2018-303613
	IRMA DEL CARMEN ERIZA AGUILA	KM2 N° SE1 -2018-303618
	CELSO GASTÓN GALLARDO CARRILLO	KM2 N° SE1 -2018-303620
	CLAUDIA ERIKA LENDWAY ALMONACID	KM2 N° SE1 -2018-303612
	MARÍA DOLORES LEVECOY LEVEL	KM2 N° SE1 -2018-303625
	BRUNILDA MANCILLA VERA	KM2 N° SE1 -2018-303617



RUT	BENEFICIARIO	CERTIFICADO N°
	BALBINA DE LOURDES MARTINEZ	KM2 N° SE1 -2018-303621
	MIGUEL EDUARDO MEZA MENDEZ	KM2 N° SE1 -2018-303610
	CLAUDIA CECILIA NUÑEZ CASTILLO	KM2 N° SE1 -2018-303609
	VICTOR MARCELO OVANDO LATORRE	KM2 N° SE1 -2018-303631
	MARÍA RAQUEL OJEDA MANCILLA	KM2 N° SE1 -2018-303624
	URSULA DEL CARMEN OYARZO HERNÁNDEZ	KM2 N° SE1 -2018-303628
	MONICA DEL CARMEN RAIPILLAN SOTO	KM2 N° SE1 -2018-303623
	ERMIDA ELIANA SALDIAS LORCA	KM2 N° SE1 -2018-303615
	DOMINGA BLANCA SANCHEZ	KM2 N° SE1 -2018-303608
	MIREYA DEL CARMEN TEIGUEL CHIGUAY	KM2 N° SE1 -2018-303611
	PETRONILA VALENZUELA CALDERON	KM2 N° SE1 -2018-303626
	JAQUELINE ALEJANDRA VERA RUÍZ	KM2 N° SE1 -2018-303629
	DINA DEL CARMEN VIDAL OVAL	KM2 N° SE1 -2018-303614

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Maria Mora Araneda
MARIA MORA ARANEDA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE AYSÉN

[Signature]
EAM/MS/C/fdm
DISTRIBUCIÓN:

- SERVIU, Región de Aysén
- Departamento Planes y Programas
- Archivo General